

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322 – 2024 - MDCH/A.

Challhuahuacho, 01 de octubre del 2024

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 203 – 2024 – MDCH/A, de fecha, de fecha 03 de julio 2024, mediante el cual se designa al CPC. MATIAS LEÓN BAZAN, con DNI. N° 42748637, CCA N° 031984, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Artículo 194° por Ley N° 27880 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, existiendo la necesidad de continuar con el normal funcionamiento y continuidad de los servicios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, y de conformidad con el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta da éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, de acuerdo a la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su Artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los Artículos 20 numeral 6) y 17), 26), 39) y 43) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto La Resolución de Alcaldía N° 203 - 2024-MDCH/A, de fecha 03 de julio del 2024, mediante el cual se designa como Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, al CPC. MATIAS LEÓN BAZAN, a quien se AGRADECE, por los servicios prestados hasta la fecha del 30 de setiembre 2024, que realizó bajo responsabilidad funcional y administrativa, según los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines consiguientes conforme a Ley, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 005-2020-A/MDCH "Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de cargo de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con motivo de la conclusión del vínculo laboral,.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Informática o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Distribución:
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Interesado.
 - RR. HH.
 - Informática.
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Juan Cruz Puma
ALCALDE

Kusi Kawsanapaq